



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 17 de Febrero de 2014
CUDAP: 0001083/2014

VISTO:

Que por la Resolución Decanal N° 027/14 se acepta la Renuncia Definitiva del Sr. Carlos Armando SPONGIA, Legajo N° 24.681, al cargo No Docente – Agrupamiento Técnico – Categoría 2 del Decreto 366/06, a partir del 07 de Febrero de 2014, en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal y Sueldo realizó el cálculo del proporcional de vacaciones no gozadas.

Por ello

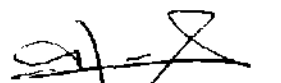
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

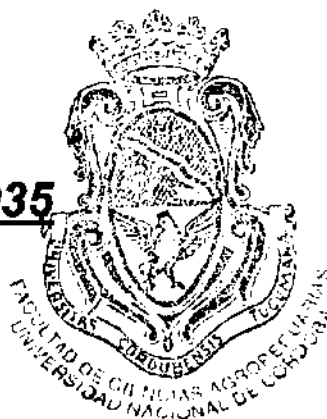
ARTICULO 1°: Disponer que por el Área de Personal y Sueldos se abone al Sr. Carlos Armando SPONGIA, Legajo N° 24.681 las sumas de 3 (tres) días hábiles correspondiente a la licencia anual 2014, correspondiente al cargo No Docente – Agrupamiento Técnico – Categoría 2 del Decreto 366/06, que desempeñaba el citado Agente en esta Unidad Académica hasta obtener el beneficio jubilatorio.

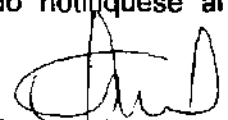
ARTICULO 2°: Disponer que el Sr. Carlos Armando SPONGIA, Legajo N° 24.681 deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 035
E.D./




Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PERETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba